



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. _____ de _____
 Número de auditoría: **8/2017**
 Número de observación: **1**
 Monto fiscalizable: \$ 61,198 miles
 Monto fiscalizado: \$ 61,198 miles
 Monto por aclarar: \$ 61,198 miles
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **M.R.**

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y Dirección General Adjunta Comercial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>CARTERA VENCIDA DE CENTROS DE TRABAJO SIN GESTIONES DE COBRANZA.</p> <p>1.- Se observó que existen en cartera vencida 2,989 Centros de Trabajo con 8,187 cédulas de emisiones con una antigüedad de hasta por ocho meses por un importe de \$61'198,677.52 (Sesenta y un millones ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 52/100 M.N.), sin que se tenga evidencia de las gestiones de cobranza, (Anexo 1).</p> <p>2.- De un universo de \$9'997,588.84, (Nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 84/100 M.N.), de cartera vencida de Centros de Trabajo de la Dirección de Plaza Mixcoac, se tomó una muestra de 16 Centros de Trabajo con 124 emisiones por un importe de \$3'188,932.15. (Tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.), lo que representa el 32 por ciento. Al respecto la Dirección de la oficina no presentó evidencia documental que demuestre las gestiones de cobranza realizadas. (Anexo 2).</p> <p>Esta situación ocasiona deterioro de la cartera del Instituto y desapego a lo dispuesto al numeral 8.2.3. Recuperación Administrativa a Centros de Trabajo (patrón), número 4 que a la letra dice:</p> <p><i>"La Dirección de Cobranza supervisa el seguimiento de la administración de cartera de Centros de Trabajo (patrón) en impago, hasta su recuperación y/o su traspaso a la Cobranza Extrajudicial, dentro de los plazos señalados en los procedimientos que para tal efecto autoricen los Comités correspondientes".</i></p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16). Número 1.3.6. Delegación de Poderes y Facultades a los Directores Comerciales, Regionales, estatales de plaza. Número 4.3.1.</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>1. El Subdirector General de Recuperación y Cartera, deberá gestionar con las Direcciones Comerciales, Estatales y de Plaza el seguimiento a la cartera vencida de los Centros de Trabajo, estableciendo un programa mediante el cual se establezcan acciones concretas para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.</p> <p><i>Entregable: Mediante oficio dirigido a este OIC, se envíe programa de trabajo calendarizado, donde se establezcan fechas de cumplimiento, avances y responsables para recuperar la cartera vencida.</i></p> <p>2. El Subdirector General de Recuperación y Cartera en coordinación con la Dirección de Supervisión de Operaciones, deberán supervisar que la Dirección de Plaza Mixcoac realice todas las gestiones de cobranza necesarias (administrativa, extrajudicial y judicial) de la cartera de los Centros de Trabajo.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido al OIC, con el soporte documental de las gestiones de cobranza realizados.</i></p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>1 y 2 La Dirección de Supervisión de Operaciones, en lo subsecuente deberá apoyar y supervisar a los Directores de Plaza que se apeguen a la normatividad aplicable en la materia.</p>

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
 Coordinador Técnico Administrativo de
 Alta Responsabilidad

C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
 Coordinador Técnico Administrativo de
 Alta Responsabilidad

L.C.P. Marina Fabiola Méndez López
 Coordinador Técnico Administrativo de
 Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández
 Guadarrama
 Gerente de Auditoría Administrativa y
 de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
 Titular del Área de Auditoría
 Interna

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. _____ de _____
Número de auditoría: 8/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 61,198 miles
Monto fiscalizado: \$ 61,198 miles
Monto por aclarar: \$ 61,198 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M.R.

Número 4.4.1.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.25 (Vigencia: Del 03/11/2016 al 15/05/17).

Número 8.2.3

Apartado A

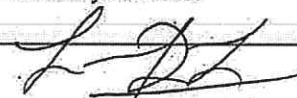
Apartado B

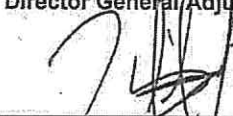
Número 8.2.4.

Apartado A

Procedimiento Especifico de Administración de Crédito (Vigencia Noviembre 2016.)

Entregable: Oficio de instrucción a los Directores Comerciales,
Regionales, Estatales y de Plaza.


Lic. Laura Isabel León Ochoa
Director General Adjunto Comercial



Lic. Diego A. Ochoa Máñez
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas


Act. Abraham Barrientos Velázquez
Subdirector General de Recuperación y Cartera



Lic. Miguel Santiago Martínez Monroy
Director de Supervisión de Operaciones

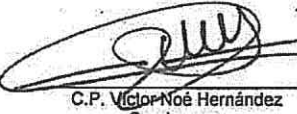
Fecha de Firma: 30 de junio de 2017


Fecha compromiso: 01 de septiembre de 2017


L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad


C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad


L.C.P. Marija Fabiola Méndez López
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Administrativa y
de Control


Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría
Interna



AUDITORIA 08/2017
RELACIÓN DE CARTERA VENCIDA DE CENTROS DE TRABAJO NACIONAL

ENTIDAD	TOTAL
Aguascalientes	237,719.76
Cancun	325,940.36
Chihuahua	768,175.17
Cuernavaca	6,069,767.97
Culiacan	252,869.10
Durango	251,169.70
Guadalajara	1,567,558.45
Hermosillo	1,288,757.41
La Paz	1,135,623.05
Leon	1,404,771.71
Merida	2,176,469.18
Mexicali	98,396.97
Monterrey	5,307,060.90
Morelia	400,157.36
Oaxaca	236,179.73
Pachuca	18,460.37
Portales	349,423.53
Puebla	399,534.83
Queretaro	627,133.33
Saltillo	105,681.23
San Luis Potosi	1,228,827.97
Tampico	1,382,924.97
Tepic	18,812.47
Tijuana	721,417.64
Tlalnepantla	664,745.02
Toluca	789,235.59
Torreón	6,012,879.48
Tuxtla Gutierrez	231,494.83
Vallejo	9,564,501.26
Veracruz	4,740,263.49
Villahermosa	1,325,454.00
Zaragoza	1,499,681.85
Mixcoac	9,997,588.84
TOTALES	61,198,677.52



AUDITORIA 08/2017

RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO CON CARTERA VENCIDA MIXCOAC

ANEXO 2

Prog.	NOMBRE DE GT.	N° de Emisiones	TOTAL EMITIDO
1	ASCOMATCA, S.A. DE CV.	8	\$ 92,845.68
2	ASOCIACION DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS MEXICO, A.C.	8	\$ 25,779.20
3	BRITANIA MOTORS, S.A. DE CV.	8	\$ 13,908.19
4	IDICOT, S.A. DE CV.	7	\$ 13,901.76
5	FABR DE INST DE MED ELECT SÁCV	7	\$ 22,010.40
6	GRUPO TEXTIL DE MEXICO, S.A. DE CV.	8	\$ 14,561.68
7	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15	\$ 435,581.27
8	OISA CONSULTORES SA DE CV	8	\$ 96,063.01
9	REY CORTES, S.A. DE CV.	6	\$ 9,857.17
10	SECORBI S.C.	8	\$ 17,541.80
11	SENBIS SA DE CV	8	\$ 573,416.58
12	SERFINCOR S.A. DE CV.	8	\$ 499,092.10
13	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SIAP, S.A. DE CV.	2	\$ 14,981.68
14	SU TRANSPORTÉ, S.A. DE CV.	8	\$ 145,772.72
15	SUPER KOSHER, S. DE R.L.	8	\$ 15,611.69
16	WALDOS SERVS. PROFESIONALES DE RL DE CV	7	\$ 1,198,607.12
	TOTALES	124	\$ 3,188,932.15

TABLA RESUMEN	
TOTAL DE EMISIONES	124
TOTAL DE CENTROS DE TRABAJO	16
TOTAL DE CREDITOS	7490
TOTAL EMITIDO	3,188,932.15



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas	No. 1 de 2
Número de auditoría:	8/2017
Número de observación:	2
Monto fiscalizable:	\$ 19,336 Miles
Monto fiscalizado:	\$ 19,336 Miles
Monto por aclarar:	\$ 19,336 Miles
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M.R.

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Áreas Auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y Dirección General Adjunta Comercial.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CHEQUES DEVUELTOS NO RECUPERADOS Y/O ACLARADOS.</p> <p>Del análisis al reporte No. 1906 "CHEQUES DEVUELTOS" del Sistema de Crédito CREDERE, se determinó que no, se ha realizado la depuración de 379 cheques registrados, en el reporte mencionado, correspondientes a 39 oficinas del Instituto FONACOT, por un monto de \$ 19,335,615.96 (Diez y nueve millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos quince pesos 96/100 M.N.), observándose que en algunos casos los cheques devueltos tienen una antigüedad de hasta 14 años, como se muestra en el ANEXO 1</p> <p>Es de mencionarse que las oficinas de La Paz, Hermosillo, Cancún, Oaxaca y Morelia registran cada una cheques por montos superiores a un millón de pesos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Manual Financiero MA20.08 vigente de marzo 2016 3.4.3 Subdirección de captación numeral 2 y 3. 4.2.8 Control de Cheques Devueltos. 5.11.1 Procedimiento para el Control de Cheques Devueltos.</p> <p>Manual de Crédito del Instituto FONACOT, MA09. 24 vigente del 24 de agosto de 2015 al 2 de noviembre de 2016. 4.3.1 Políticas para la Recuperación Extrajudicial.- Numeral 3, Párrafo 5 y Numeral 4 Párrafo 4</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>La Subdirección General de Recuperación y Cartera deberá hacer las gestiones necesarias con la Dirección de Tesorería para que se depuren los 379 cheques, identificando tanto los cheques recuperados como los cheques no recuperados, de estos últimos realizar las gestiones de cobranza tal y como lo establece el Manual de Crédito del Instituto FONACOT.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido al OIC con el soporte documental que demuestre las acciones de depuración.</i></p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Subdirección General de Recuperación y Cartera deberá realizar las gestiones necesarias para modificar las Políticas y Procedimientos del Manual de Crédito del Instituto FONACOT, a fin de eliminar lo referente a cheques devueltos.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido al OIC con el soporte documental que demuestre las gestiones realizadas.</i></p>

L.C.P. Marina Fabiola Méndez López
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

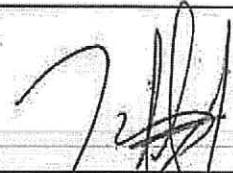
C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José Antonio Mendoza Tello
 Titular del Área de Auditoría Interna




Apartado 4.3.3 Procedimiento para la Recuperación Extrajudicial.


Anexo IX Reglas de Negocio para la Recuperación de la Cartera (Prestadores de Servicios Externos de Cobranza).-Asignación de Cartera.



Lc. Diego A. Ochoa Máynez
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas



Act. Abraham Barrientos Velázquez
Subdirector General de Recuperación y Cartera

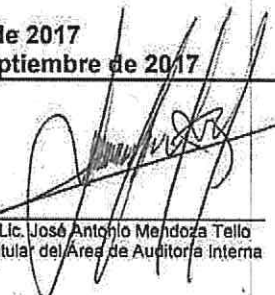
Fecha de Firma: 30 de junio de 2017
Fecha compromiso: 01 de septiembre de 2017


L.C.P. Marina Fabiola Méndez López
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Carmeli Sofia Rivera Villanueva
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


L.C.P. José Antonio Hernández Aróslco
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Financiera y
Operacional


Lc. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna